



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8339419
EXP. N°	5499857



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 711 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 09 OCT. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1185-2024-GRJ/GRI/SGE del 09 de octubre del 2024; el Informe Técnico N° 080-2024-FGQ, del 09 octubre del 2024; el Informe Técnico N° 104-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 09 de octubre del 2024; el Memorando N° 3521-2024-GRJ/GRI/SGE, del 23 de setiembre del 2024; la Carta N° 3335-2024-GRJ/GRI/SGE, del 23 de setiembre del 2024; la Carta N° 3337-2024-GRJ/GRI/SGE, del 23 de setiembre del 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 222-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, del 11 de abril del 2024, se aprueba la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2509069, por la Modalidad de Contrata con un plazo de ejecución de 840 días calendarios, con un presupuesto general de S/ 234,163,900.16 Soles, con costos vigentes al mes de agosto del 2023;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 413-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, del 21 de junio del 2024, se aprueba la Actualización de Costos y Presupuesto de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto:





"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2509069, por la Modalidad de Contrata con un plazo de ejecución de 840 días calendarios, con un presupuesto general de S/ 240,548,484.69 Soles, con costos vigentes al mes de junio del 2024;

Que, mediante Carta N° 3335-2024-GRJ/GRI/SGE, del 23 de setiembre del 2024, el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, remite al Ing. Poma Pumancanchari Juan Irwin, Jefe de Proyecto, Solicita Pronunciamiento a Consultas y Observaciones a las Bases Administrativas del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2509069;

Que, mediante Carta N° 3337-2024-GRJ/GRI/SGE, del 23 de setiembre del 2024, el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, remite al Ing. Luis Martin Martínez Gálvez, Jefe de Proyecto, Solicita Pronunciamiento a Consultas y Observaciones a las Bases Administrativas del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2509069;

Que, mediante Memorando N° 3521-2024-GRJ/GRI/SGE, del 23 de setiembre del 2024, el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, remite al Ingeniero III, Ing. John Paul Huamali Paita, la solicitud de Pronunciamiento a Consultas y Observaciones a las Bases Administrativas del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2509069;

Que, mediante Informe Técnico N° 104-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 09 de octubre del 2024, el Ing. John Paul Huamali Paita, presenta la Absolución de Consultas y Observaciones del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2509069;

Que, mediante Informe Técnico N° 080-2024-FGQ, del 09 de octubre del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe, con CIP N° 206728, remite evaluación de la Actualización de Costos y Presupuestos de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2509069;

Que, mediante Informe Técnico N° 1185-2024-GRJ/GRI/SGE, del 09 de octubre del 2024, el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, otorga la conformidad y opinión favorable para la aprobación de la Modificación de la Actualización de Costos y Presupuestos de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2509069, conforme al siguiente detalle:

"(...)

**1. DEL PRESUPUESTO**

El presupuesto del proyecto se calculó según consideraciones indicadas en la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2020-GRJ/GGR-ORAF-ORH, que establece las remuneraciones del personal que laborara en obra.

Independiente a ello, los consultores realizaron las cotizaciones correspondientes para la determinación de los precios de los insumos necesarios para la ejecución de obra.

El presupuesto total reformulado asciende a **S/ 245,324,286.74 (Doscientos cuarenta y cinco millones trescientos veinticuatro mil doscientos ochenta y seis con 74/100 soles)**, vigente al mes de junio de 2024 (...).

SEGUN EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO	MONTO VIGENTE (JUNIO 2024)
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE	S/ 119,128,592.41
GASTOS GENERALES (16,4030%)	S/ 19,540,714.45
UTILIDAD (10.00%)	S/ 11,912,859.24
SUB TOTAL	S/ 150,582,166.10
I.G.V. (18.00%)	S/ 27,104,789.90
TOTAL PRESUPUESTO INFRAESTRUCTURA	S/ 177,686,956.00
COSTO DE EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA	
EQUIPAMIENTO (Incl. I.G.V.)	S/ 49,211,947.85
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 226,898,903.85
SUPERVISION (6.0060%)	S/ 13,627,514.89
LIQUIDACION DE PROYECTO	S/ 0.00
CAPACITACION	S/ 412,080.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 952,828.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 1,800,000.00
MONTO TOTAL DE INVERSION	S/ 243,691,326.74
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE	S/ 1,632,960.00
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 245,324,286.74

2. VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO

La variación del presupuesto de la Obra Principal es de más **S/ 2,617,129.60 (Dos millones seiscientos diecisiete millones ciento veintinueve con 60/100 soles)** que representa un menos + 1.17% del presupuesto original, tales variaciones presupuestales se justifican con las cotizaciones entregadas por los proyectistas y dadas las variaciones de precios dada la coyuntura mundial de desabastecimiento de insumos y en su mayoría de equipos importados.

CUADRO COMPARATIVO DESPUES DE LA CONSULTAS Y OBSERVACIONES				
SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO	ACTUALIZACION DE COSTOS (Junio-24)	CONSULTAS OBSERVACIONES (Setiembre-24)	VARIACION	%
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE	S/ 118,269,005.24	S/ 119,128,592.41	+ S/ 859,587.17	0.73%
GASTOS GENERALES	S/ 18,269,005.24	S/ 19,540,714.45	+ S/ 1,271,709.21	6.96%
UTILIDAD	S/ 11,826,841.31	S/ 11,912,859.24	+ S/ 86,017.93	0.73%
SUB TOTAL	S/ 148,364,259.66	S/ 150,582,166.10	+ S/ 2,217,906.44	1.49%
I.G.V. (18.00%)	S/ 26,705,566.74	S/ 27,104,789.90	+ S/ 399,223.16	1.49%
TOTAL PRESUPUESTADO INFRAESTRUCTURA	S/ 175,069,826.40	S/ 177,686,956.00	+ S/ 2,617,129.60	1.16%





COSTO DE EQUIPAMIENTO				
EQUIPAMIENTO INC IGV	S/ 49,211,947.85	S/ 49,211,947.85	S/ 0.00	0.00%
TOTAL VALOR REFERENCIAL DE OBRA PRINCIPAL	S/ 224,281,774.25	S/ 226,898,903.85	+ S/ 2,617,129.60	1.17%

3. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas presentados en la actualización de costos y presupuesto el plazo de ejecución de la Obra Principal será de **840 días calendarios** con la modalidad de ejecución de obra por administración indirecta.

4. CONCLUSIONES

- La modificación a la actualización de costos y presupuesto de la reformulación expediente técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, cuenta con un presupuesto de Obra Principal que asciende a la suma **S/ 226,898,903.85 (Doscientos veintiséis millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos tres con 85/100)**, con precios actualizados al mes de junio del 2024, y con un plazo de ejecución de 840 días calendario con modalidad de ejecución por Administración Indirecta - Contrata.
- La modificación a la actualización de costos y presupuesto de la reformulación expediente técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, cuenta con un costo final de inversión que asciende a la suma **S/ 245,324,286.74 (Doscientos cuarenta y cinco millones trescientos veinticuatro mil doscientos ochenta y seis con 74/100)**, con precios actualizados al mes de junio del 2024, y con un plazo de ejecución de 840 días calendario con modalidad de ejecución por Administración Indirecta - Contrata.

VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 226,898,903.85
SUPERVISIÓN	S/ 13,627,514.89
LIQUIDACION	S/ 0.00
CAPACITACION	S/ 412,080.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 952,828.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 1,800,000.00
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 243,691,326.74
CONTROL CONCURRENTENTE	S/ 1,632,960.00
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 245,324,286.74

- Se solicita la **APROBACION DE LA MODIFICACION DE LA ACTUALIZACION DE COSTOS Y PRESUPUESTO DE LA REFORMULACION** del expediente técnico, **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2509069, mediante acto resolutivo, en relación a la **ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES**, referentes a la **Licitación Pública N° 18-2023-GRJ/CS-1**

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con Código Único de Inversiones N° 2509069;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las





Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Modificación de la Actualización de Costos y Presupuestos de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIO DE SALUD, DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con Código Único de Inversiones N° 2509069, con un plazo de ejecución de 840 días calendarios, con el presupuesto vigente al mes de Junio de 2024, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata y con el presupuesto siguiente:

VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 226,898,903.85
SUPERVISIÓN	S/ 13,627,514.89
LIQUIDACION	S/ 0.00
CAPACITACION	S/ 412,080.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 952,828.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 1,800,000.00
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 243,691,326.74
CONTROL CONCURRENTE	S/ 1,632,960.00
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 245,324,286.74

Son: Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Veinticuatro Mil Doscientos Ochenta y Seis con 74/100 Soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación de la modificación de la actualización de costos y presupuestos de la reformulación del expediente técnico del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación de la Modificación de la Actualización de Costos y Presupuestos de la Reformulación del expediente técnico del proyecto de inversión, la responsabilidad recae, en el Responsable de actualización de costos y presupuestos de la reformulación: Ing. John Paul Huamali Paita con registro CIP N° 277296 y el Evaluador: Ing. Frank Gonzales Quispe con registro CIP N° 206728, y la Sub Gerencia de Estudios quien otorgó conformidad a la Actualización de Costos y Presupuestos de la Reformulación del Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.
 HYO. **17 OCT 2024**


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL

